

RESUMEN

FONDO DE CAPITAL PRIVADO AMERIGO VENTURES COLOMBIA

1. OBJETO DE LA INVERSIÓN

Nombre	Fondo de Capital Privado Amerigo Ventures Colombia.
Estructura legal	El Fondo está constituido como un Fondo de Capital Privado regulado por la legislación colombiana y supervisado por la Superintendencia Financiera de Colombia.
Tamaño del Fondo	El Reglamento del Fondo establece un tamaño máximo de 60 millones de dólares estadounidenses (USD).
Gestor	<p>La legislación colombiana en vigor establece la existencia de un gestor y de una administradora del Fondo.</p> <p>El Gestor Profesional del Fondo es la sociedad Axon Partners Group S.L. firma española especializada en Gestión de Fondos de Capital Privado en el sector tecnológico.</p> <p>http://www.axonpartnersgroup.com/</p> <p>La administración del Fondo está a cargo de la sociedad fiduciaria Bancolombia, perteneciente al grupo financiero del mismo nombre, con gran experiencia en la gestión de activos fideicomitidos y con calificación triple A de la sociedad calificadora de Valores Duff & Helps de Colombia.</p>
Estrategia de inversión	El objetivo del Fondo es el desarrollo de empresas emprendedoras colombianas en fases iniciales de desarrollo y enfocadas en sectores de Tecnología, Información y Comunicaciones (TIC), con el fin de capitalizar el talento y las oportunidades de crecimiento que ofrece el mercado colombiano.
Periodo de inversión	El Fondo tendrá una duración de 8 años si bien dicho término puede extenderse por dos años más.
Objetivo de la Cooperación Española	El objetivo de la participación de la Cooperación Española en el Fondo es la promoción de las PYMES colombianas en el sector de las TIC, dada su capacidad generadora de empleo digno y de un tejido empresarial capaz de contribuir al crecimiento económico y desarrollo del país, así como promover la cohesión social y la reducción de la desigualdad tan pronunciada en Colombia. Asimismo, favorecerá el acceso de la población más pobre a los beneficios de las nuevas tecnologías, en particular, de la información y las comunicaciones, con lo que ello conlleva, en términos de mejora de su bienestar e inserción socio-económica. Finalmente, contribuirá a modernizar la matriz productiva del país, desde una estructura basada en exportaciones de materias primas hacia productos tecnológicos de mayor valor añadido, con significativas ganancias en términos de productividad y competitividad en los mercados internacionales.

2. PARTICIPACIÓN DE LA COOPERACIÓN ESPAÑOLA Y OTROS INVERSORES

Compromiso de la Cooperación Española	15.000.000 USD igualando la participación de Telefónica.
Tipo de participación	Aportación de capital.
Fecha de autorización por Comité Ejecutivo del FONPRODE.	2 de noviembre de 2011 y 30 de julio de 2012
Fecha de aprobación por Consejo de Ministros	11 de octubre de 2012 http://www.lamoncloa.gob.es/NR/rdonlyres/F304D7D0-0A09-4742-8ADE-6CC0968EB41D/216194/refc20121011.pdf
Fecha de formalización del compromiso de la Cooperación Española	26 de diciembre de 2012
Participación de otros inversores	Los inversores ancla del Fondo son la Cooperación Española, Telefónica, y Brightstar Corporation, además de la aportación realizada por parte del Gestor Profesional. En un cierre posterior estaría comprometiendo Bancoldex. Además de este, se espera que en futuros cierres comprometan entre otros CAF y Skandia.

3. IMPACTO EN DESARROLLO

La participación en el Fondo de Capital Privado Amerigo Ventures Colombia contribuye a la consecución de los **objetivos estratégicos de la Cooperación Española**.

La operación se enmarca claramente en las prioridades sectoriales y geográficas de la política de Cooperación Española definidas en su Plan Director 2009-2012 y en la Estrategia de Crecimiento Económico y Promoción del Tejido Empresarial. En particular, se estima que el Fondo tendrá una especial repercusión para el logro de los objetivos estratégicos en los sectores de Crecimiento Económico para la Reducción de la Pobreza y de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Desarrollo Humano, ambos prioritarios para la Cooperación Española.

A través del fomento de proyectos emprendedores y la promoción de las pequeñas y medianas empresas (PYME) en el sector de las TIC, es de esperar que las operaciones de este Fondo contribuyan positivamente al logro de un crecimiento económico inclusivo, equitativo, sostenido y respetuoso con el medio ambiente, sustentado en la generación de tejido económico, empresarial y asociativo en los países socios, en los postulados del trabajo decente y en políticas económicas favorables a la reducción de la pobreza y la cohesión social en Colombia.

De igual manera las TIC tienen un impacto potencial transversal en la contribución al logro de resultados positivos en otros objetivos de la Cooperación Española, al

ofrecer herramientas que mejoren la gestión y el acceso a servicios en sectores como la salud, educación, gobernabilidad, entre otros. Esta potencialidad de las TIC como instrumento al servicio de desarrollo está descrita en la Guía para la Integración de las TIC en la Cooperación Española publicada por MAEC-SECI en 2006.

El Documento de Estrategia de la Cooperación Española en Colombia, prioriza como objetivo de desarrollo, la promoción del crecimiento económico a través del fortalecimiento del tejido productivo de las pequeñas y medianas empresas y el emprendimiento local, con objeto de generar empleo digno que contribuya a la cohesión social y a la reducción de los niveles de desigualdad.

El Gestor dispone de un **Sistema Interno de Gestión Social y Medioambiental** que incorpora herramientas para el tratamiento de la Política sobre Sostenibilidad Social y Ambiental y las Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC, en sus siglas en inglés), cumpliendo así con los estándares de desempeño sociales y medioambientales requeridos en el Código de Financiación Responsable de la Cooperación Española.

La **adicionalidad que aporta la Cooperación Española** a la operación reside, además de contribuir a fortalecer criterios de desarrollo en la política de inversión y de desempeño del Fondo, en el apalancamiento de recursos financieros para invertir en empresas colombianas y en la transferencia de tecnología en el sector de las TIC, con el impacto en desarrollo expuesto anteriormente.

Por último, la existencia de un plan de negocios sólido con expectativas positivas de rentabilidad, permiten justificar la **viabilidad de la operación desde un punto de vista financiero**. En consecuencia, la operación ha sido considerada como no generadora de impacto en el déficit público español.